

SISTEMA DE LIBRETAS SANITARIAS

ORD. 3680/CD/2015. TRIBUTARIA: CAPITULO VIII. DERECHOS DE OFICINA-AÑO 2015

“Art. 8.7: Por el otorgamiento de la Libreta Sanitaria, su renovación o revalidación se abonará:

- a) Libreta conformada en dependencia municipal.....120 módulos \$132-
 b) Libreta conformada fuera de la dependencia municipal:.....180 módulos \$198.-

❖ Libretas conformadas en dependencia Municipal	\$132
❖ Libretas conformadas en dependencia Municipal con renovación antes del vto.(72hrs) (20% descuento)*	\$ 105,60
❖ Libreta Sanitaria conformada fuera de dependencia Municipal	\$ 198
❖ Libreta Sanitaria conformada fuera de dependencia Municipal con renovación antes del vto.(72hrs) (20% descuento) *	\$ 158,40

*. Ord.3680/CD/2015.Art. 14

Requisitos para la confección de Libretas Sanitarias

1- Presentar listado del titular y personal con los siguientes datos:

- Apellido y Nombre
- D.N.I.
- Fecha de nacimiento
- Domicilio particular
- C. Postal
- Teléfono

2- Pago de las Libretas Sanitarias

Las Libretas Sanitarias se abonan en **Municipalidad de Ezeiza**. En la Secretaría de Ingresos Municipales se emite el respectivo recibo para abonar en las cajas y la confección de dichas Libretas y recepción de datos se realiza en la Coord. Gral. De Políticas Tributarias.

También se puede solicitar el **Sistema para Empresas**, en la cual un personal autorizado, retira el cheque, dejando un comprobante que será retirado una vez que se entrega a la empresa el recibo abonado.

3- FOTOS : Se toma foto digital y se le hace entrega de la o las Libretas Sanitarias. Las mismas pueden ser enviadas vía correo electrónico en formato .jpg junto al archivo formato Excel que suministre la Municipalidad.(Datos para completar.xls, se procesa si estan todos los datos)

Ej. 12345678.jpg **Atención: EN EL NUMERO DE DOCUMENTO NO VAN PUNTOS NI GUIONES. El tamaño de las fotos es de 140 x140 pixeles.**

Mail para enviar datos: lsanitarias@muniezeiza.gob.ar

4- Luego deberá continuar con el trámite en el CENTRO DE SALUD N° 2, ubicado en la calle GIRIBONE Y SAAVEDRA en la localidad de EZEIZA. TEL. 4295-2316.

5- EXÁMENES a realizar para la Libreta Sanitaria:

- VDRL
- Presión Arterial
- Control de Glucemia

6- HOMOLOGACIÓN: Las Empresas que realizan las Libretas Sanitarias, que adjunten en el listado del personal y soliciten la homologación de los estudios deberán colocar el siguiente texto:

“Los empleados cumplen con los parámetros normales de los estudios realizados, afectados a las libretas sanitarias”

Dicho texto y listado deben poseer **firma y sello del Médico de Medicina Laboral de la empresa.**

7.- RENOVACION: Deberá realizarse dentro de los 3 días posteriores al Vencimiento, caso contrario se aplican **Multas por Infracción a los Deberes Formales – Tit. XV Art. 15.1 Ord. Fiscal 1527/CD/05 y Ord. 3680/CD/05. Art. N° 6**

Multas	Dentro de la dependencia	Fuera de la dependencia
4-30 días	\$ 332,70 + \$132: \$ 464,70	\$ 332,70 + \$198 : \$ 530,70
31-60	\$ 665,40 + \$132: \$ 797,40	\$ 665,40 + \$198 : \$863,40
Mas de 61	\$ 1330,80 + \$132: \$1462,80	\$ 1330,80 + \$198 : \$1528,80

